

ÁREA: ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE.

N.º EXPEDIENTE: 1560/2023

EXPEDIENTE: MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO. UNIDAD DE EJECUCIÓN N.º 4.

ANUNCIO DE CONSULTA PREVIA PUBLICA

Por este Ayuntamiento se plantea la conveniencia de promover la elaboración y posterior aprobación de la **modificación puntual de las Unidad de Ejecución n.º 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Sax.**

Tipo de instrumento:	Homologación de sus Normas Subsidiarias (en adelante NNSS) aprobadas por la Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2000, publicadas en el B.O.P. de Alicante de 21 de julio de 2001.
Ámbito:	Unidad de Ejecución n.º 4
Tipo de modificación:	Puntual
Objeto de la modificación:	Inicialmente la modificación puntual de la Unidad de Ejecución 4 de las NNSS tiene entre sus objetivos los siguientes: <ul style="list-style-type: none">• Redelimitar la Unidad de Ejecución 4 como consecuencia de la nueva línea de deslinde fijada por la Confederación Hidrográfica del Júcar y adecuarla a la realidad física.• Proponer alternativas de ordenación que se adapten a la actual normativa urbanística y sectorial: Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana, PATRICOVA, TRLOTUP, etc.• Posibilitar que estas nuevas alternativas sean económicamente viables.• Proteger las construcciones de interés que forman parte del patrimonio hidráulico de Sax y establecer perímetros de protección de las construcciones consideradas como Bienes de Relevancia Local (BRL).• Dotar al municipio de un equipamiento múltiple en el antiguo molino de agua y de una gran zona verde de uso público

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, se procede a abrir **periodo de información pública por el plazo de veinte días**. Para ello se da publicidad a un **documento en el que se indica de modo sucinto los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos del plan y las posibles soluciones alternativas, con una encuesta de varias cuestiones**.

Durante este periodo, el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes medios: Presencialmente en el Área de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sax, en la página web municipal dirección <http://www.sax.es> y en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://sax.sedelectronica.es> para que cualquier persona física o jurídica pueda presentar aportaciones electrónicamente o mediante una instancia general por registro de entrada, indicando en la exposición que se refiere a la modificación puntual de la Unidad de Ejecución nº 4.

Firmado digitalmente





La Alcaldesa

